

1153

Marcos Paz, 10 MAR 2023

VISTO

El Art. 108 siguientes y concordantes de la Ley Orgánica de las municipalidades.

La ordenanza municipal número 45/2012

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Desarrollo Humano solicita la declaración de Interés Municipal el viaje a Mar del Plata de los equipos técnicos del Programa ENVION los días del 31 de marzo al 3 de abril del corriente año.

Que el motivo del mencionado viaje es el fortalecimiento de vínculos, interacción y la unidad del grupo de pares.

Que la ordenanza municipal N°45/2012 regula el sistema de Reconocimiento, Declaración de Interés, Distinciones y Honras Fúnebres en el Partido de Marcos Paz.

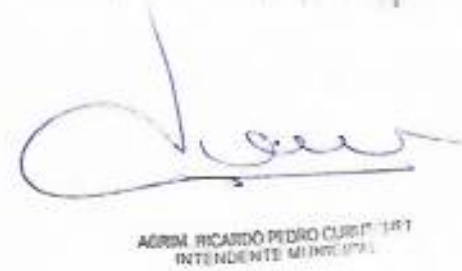
POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LES SON PROPIAS;

DECRETA:

Art. 1.- Declárese de interés Municipal el viaje a Mar del Plata de los equipos técnicos del Programa ENVION, como así también los eventos que en consecuencia se realicen durante los días 31 de marzo al 3 de abril del corriente año.

Art. 2.- De forma.


VICTORIA JOFRE MONIZ
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ


AGRA RICARDO PEDRO CURTI
INTENDENTE MUNICIPAL


MARIA INES RODRIGUEZ
SECRETARIA DE LEGISLACION
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. N° 1153 Año 2023 Folio 1518